

Múltiples formas de solicitar la asistencia de FEMA y lo que sucede a continuación

Release Date: agosto 27, 2021

NASHVILLE, Tennessee – Los equipos de Asistencia a Sobrevivientes de Desastres (DSA, por sus siglas en inglés) de FEMA están proporcionando a los sobrevivientes de las graves tormentas e inundaciones del 21 de agosto en los condados de Dickson, Hickman, Houston y Humphreys un medio para acceder y solicitar asistencia por desastre.

DSA puede ayudar:

- A los sobrevivientes a solicitar asistencia federal.
- A verificar el estado de una solicitud que ya está en el sistema o realizar pequeños cambios en las solicitudes.
- A proporcionar información sobre los derechos civiles y la asistencia para la integración de personas con discapacidades para garantizar la igualdad de acceso a los programas de FEMA.

Los sobrevivientes también pueden solicitarla en línea en DisasterAssistance.gov/es o llamando a la línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362** (TTY **800-462-7585**).

Los operadores pueden responder a preguntas sobre las solicitudes ya presentadas. Las líneas están disponibles de **7 a.m. a 10 p.m., hora local**, los siete días de la semana. Las personas que usan un servicio de retransmisión como un videoteléfono, InnoCaption o CapTel deben informar a FEMA su número específico asignado para ese servicio.

La información que debe tener disponible cuando presente la solicitud incluye:

- Su dirección al momento del desastre
- La dirección en la que se encuentra ahora
- Un número de teléfono actual en el que se le pueda contactar
- Información del seguro



FEMA

Page 1 of 3

- Su número de Seguro Social
- Ingreso anual bruto del hogar antes del desastre
- Números de ruta y de cuenta de una cuenta corriente o de ahorros para que FEMA pueda transferirle directamente los fondos de asistencia por desastre.

La asistencia de FEMA para propietarios de vivienda e inquilinos puede incluir subvenciones para el alquiler y las reparaciones para hacer habitable su vivienda principal. También puede ayudar con otras necesidades graves relacionadas con el desastre, como el reemplazo de artículos esenciales del hogar, gastos médicos, dentales, fúnebres o de entierro no asegurados, transporte y reembolsos por gastos de mudanza y almacenamiento.

Después de solicitar asistencia, estos son algunos recordatorios:

Limpieza. No espere para empezar a limpiar. Asegúrese de fotografiar o tomar un video de los daños y guarde todos los recibos y cotizaciones de los contratistas para los trabajos de reparación.

Inspecciones de vivienda. Si solicitó asistencia de FEMA y dijo que no puede vivir en su casa debido a los daños causados por las tormentas e inundaciones, FEMA podría comunicarse con usted para programar una inspección de su vivienda para ver los daños. Si necesita acomodados para el idioma o una discapacidad, llame a la **Línea Directa de Asistencia de FEMA al 800-621-3362** (TTY **800-462-7585**) e informe a los especialistas sobre sus necesidades. Este es también el momento de actualizar a FEMA con el número que le han asignado si utiliza un servicio de retransmisión.

Los residentes con daños mínimos que puedan vivir en sus hogares no serán programados automáticamente para una inspección de vivienda cuando soliciten asistencia de FEMA. En su lugar, puede recibir una carta de FEMA pidiéndole que llame a la **línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362**. Durante esta llamada, puede solicitar una inspección si encuentra daños significativos causados por el desastre en su vivienda.

Una carta de determinación de FEMA, enviada por correo regular o correo electrónico generalmente dentro de los 10 días posteriores a la inspección, incluirá la decisión de elegibilidad y una explicación. Las personas que son elegibles para recibir asistencia, la carta indica el monto en dólares de la



subvención y cómo se debe utilizar el dinero. Si no está de acuerdo con la decisión de FEMA, la carta explica cómo puede apelar la decisión.

Es importante que lea detenidamente la carta de determinación. FEMA puede solicitar información o documentación adicional de un solicitante, como la decisión de liquidación de seguros.

Los sobrevivientes también pueden ser referidos a la **Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés)** para que les conceda préstamos por desastre a bajo interés, con el fin de ayudarles en su recuperación. Quienes sean referidos a SBA deberán completar una solicitud de préstamo para que se les siga considerando para algunas formas de asistencia de FEMA, como los fondos para las pérdidas de bienes personales y de transporte. Solicitar un préstamo por desastre es gratuito y puede aceptarlo todo, parte o nada.

Los propietarios de viviendas e inquilinos cuyas casas están aseguradas por daños deben presentar documentación a FEMA para demostrar que su cobertura no es suficiente para satisfacer las necesidades relacionadas con el desastre. También puede enviar la documentación del seguro a FEMA si se le han agotado los Gastos de subsistencia adicionales que le entregó su compañía de seguros. FEMA no puede pagar los daños cubiertos por el seguro ni duplicar los beneficios de otra fuente.

Si aún tiene preguntas, llame a la **Línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362** (TTY **800-462-7585**). Si utiliza el 711 o el Servicio de Retransmisión de Video, llame al **800-621-3362**. También puede encontrar detalles del proceso de inspección de FEMA en [Solicite Asistencia. ¿Qué Ocurre Luego? | FEMA.gov](#).

